



REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"AGRICOLA SAN FRANCISCO

DE YAGUACHI AGRICOLSA SO-

CIEDAD ANONIMA"

CAPITAL : \$ 500.000,00

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA

DEL ECUADOR, EL VEINTE Y OCHO DEL MES DE AGOSTO

DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ANTE MI, DOCTOR AL-

BERTO BOBADILLA NIVELA, ABOGADO, NOTARIO CUARTO DEL CAN-

TÓN, COMPARACE EL SEÑOR LICENCIADO JÓRGE MEDINA CANTOS

EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑIA ANÓNIMA AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA

SOCIEDAD ANONIMA". EL COMPARECIENTE ES ECUA-

TORIANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD,

TIENE LA CAPACIDAD CIVIL NECESARIA PARA OBLIGARSE Y

CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE. BIEN INSTRUIDO

DEL OBJETO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PRO-

CEDE EN LA FORMA QUE SE DEJA INDICADA, CON AMPLIA

Y ENTERA LIBERTAD, PARA QUE LA OTORQUE ME PRESENTA LA

MINUTA SIGUIENTE. -- SEÑOR NOTARIO : SR-

VASE AUTORIZAR USTED, EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS

PÚBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL DONDE LA REFOR-

MA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "AGRICOLA

SAN FRANCISCO DE YAGUACHI" AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA"

ASI COMO LAS DECLARACIONES QUE SE DETERMINAN EN LAS

CLÁUSULAS QUE SIGUEN, DE ESTA MINUTA. -- CLÁUSULA PRI-

MA : COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRI-

Abogado Don Mino Prias
Notario Cuarto

TURA PÚBLICA EL SEÑOR LICENCIADO JORGE MEDINA CANTOS,

EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE AGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SU PRESIDENTE, DE ACUERDO A QUE AL RESPECTO, DISPONEN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. EL SEÑOR LICENCIADO JORGE MEDINA CANTOS, A PREDITA SU CALIDAD INVOCADA, CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO, QUE ACOMPAÑA, PARA QUE SE INSERTE, SU TEXTO, EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA - CLAUSULA SEGUNDA: POR ESCRITURA PÚBLICA, QUE AUTORIZÓ LA DOCTORA NORMA PLAZA DE ARCE, NOTARIA PÚBLICA, DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES; INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "TRANSPORTES Y ABASTECIMIENTOS S.A." (TRANSPASA). EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FUE DE DOSCIENTOS MIL SUORES Y SU PLAZO DE DURACIÓN DE CINCUENTA AÑOS POSTERIORES, LOS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA APLIARON EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE LA NOMBRADA NOTARIA, DOCTORA NORMA PLAZA DE ARCE, AUTORIZÓ EL DÍA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, JUNTO CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN. POR ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA NIVELA, NOTARIO PÚBLICO DE

260002



GUAYAQUIL, EL DIA VEINTE Y DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO; INSCRITA EN EL REGISTRO DE GUAYAQUIL, EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHO AÑO, FUERON REFORMADOS LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, EN LO QUE RESPECTA AL CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO; HABIENDO VERSADO LA REFORMA INDICADA SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, QUE SE DETERMINO EN AGRICOLA Y PECUARIA, Y SOBRE LA DENOMINACION DE LA MISMA QUE SE CAMBIO A "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA". CLAUDULA TERCERA: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA" REUNIDA EL DIA VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, CON LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA DICHADA COMPAÑIA, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRESENTES, REFORMAR, LOS ESTATUTOS DE LA MISMA EN LO QUE ATANE A SU CAPITAL SOCIAL, QUE SE AUMENTO A QUINIENTOS MIL SUERES Y FACULTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A IMPLEMENTAR Y A EJECUTAR LEGALMENTE, DICHA RESOLUCION DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA MISMA. CLAUDULA CUARTA: SUPUESTOS LOS ANTERIORES QUE SE HAN DETERMINADO EN LA CLAUDULA ANTERIOR DE ESTA MINUTA, Y DANDO FIEL CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA SAN FRANCISCO

Abogado de Dios Mino
Notario de Guayaquil

500000

DE YAGUACHI AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA " EN SU SESION

DEL DIA VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y OCHO, EL OTORGANTE SEÑOR LICENCIADO JORGE

MECINA GANTOS, A NOMBRE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE

DICHA COMPAÑIA, ELEVE ESCRITURA PUBLICA, EN ESTE MO-

MENTO, LA REFORMA AL CONTRATO SOCIAL QUE RIGE LA

VIDA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CITADA COMPAÑIA

EN LOS MISMOS TERMINOS DEL ACTA DE LA SESION DE JUN-

TA GENERAL REFERIDA, EN LA QUE SE CONTIENE LA DECLA-

RACION ANTERIOR Y LA EXPRESION DE VOLUNTAD DE LA TO-

TALIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, MANIFES-

TANDO, POR LO TANTO, EL OTORGANTE SU EXPRESSA DETER-

MINACION DE QUE EL CITADO CONTRATO SOCIAL QUEDA REFORMA-

DO COMO LO HA DECIDIDO LA MENTADA JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS, EN LA ALUDIDA SESION. PARA ESTE OBJETO EL

COMPARESIENTE ACOMPAÑA UNA COPIA CERTIFICADA DE DICHA

ACTA, PARA QUE SE COPIE TAMBIEN Y PONGA PARTE INVE-

GRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA. ESTATU-

TARIA DE "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOL-

SA SOCIEDAD ANONIMA", DETERMINADAMENTE, EL OTORGANTE MANIFIESTA

YA QUE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS VERSA SOBRE EL

ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA DICHA, EN

ORDEN A QUE DICHO CAPITAL QUE ERA, COMO SE HA IN-

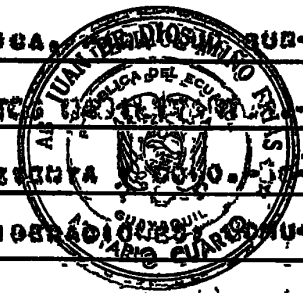
DICADO EN NOVECIENTOS MIL QUERES, QUEVA ELEVADO A QUI-

NIENTOS MIL QUERES. (FIRMADO) DOCTOR ANGEL GUANTE VAL-

VERDE. ALCIOTRO DEBO TREINTA Y DOS. HASTA AQUI LA UN-

DA EN LA CUAL SE SATIFICA EL COMPARESIENTE POR LO

QUE Y POR HACERSE CUMPLIDO, ADEMAS, CON LOS REQUISITOS



LEGALES PREVIO, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, POR-
 TA LOS EFECTOS JURÍDICOS PERTINENTES, EL CUMPLIMIENTO DEL
 GUAYACIL, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.
 POR JORGE MEDINA GARCÍA, CIUDADANO DE NINGUNA CONSIDERACIÓN
 NICO A USTED QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
 TAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI
 AGRICOLA SOCIEDAD ANÓNIMA", ANTE "TRANSPORTES Y ABASTECIMIENTOS
 S.A." (TRANSPASA), EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE NOVIEMBRE
 NO A USTED COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, EN REEMPLAZO DEL SE-
 ÑOR JORGE VIDAL ESPINOSA. CON ARREGLO A LO QUE DETERMINA EL C-
 TATUTO DE LA COMPAÑÍA, EL TIEMPO DE DURACIÓN DE SUS FUNCIONES
 ES DE CINCO AÑOS; Y CORRESPONDE A USTED LA REPRESENTACIÓN LE-
 GAL DE LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES Y ABASTECIMIENTOS
 S.A." (TRANSPASA), FUE CONSTITUIDA MEDIANTE CONTRATO DE AUTORI-
 DAD DE LA SEÑORA ROSA PLAZA DE GARCÍA, NOTARIA PÚBLICA DE GUAYA-
 QUIL, EL DÍA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
 GENTA Y TRES; INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL
 DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. POS-
 TERIORMENTE, SE REFORMÓ SUS ESTATUTOS Y SE CAMBIÓ LA DENOMINA-
 ción, POR ESCRITURA QUE AUTORIZÓ EL DOCTOR ALBERTO OCHOA PILLA NI-
 VOLA, NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTE Y OCHO DE MAR-
 ZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO
 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL DÍA VEINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTA Y OCHO; CAMBIÁNDOSE SU DENOMINACIÓN A "AGRICOLA
 SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLA SOCIEDAD ANÓNIMA". ANTE-
 NENTE. P) JUANINOTON FERRER CASTRO, PRESIDENTE DE LA
 JUNTA GENERAL. RAZÓN: ACEPTO, EN ESTA FECHA, EL CARGO DE PRESI-
 DENTE DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI

~~Ab. Juan de Dios Mier y Noroña~~
~~Primo Grande de Cervera~~

JOSÉ MEDINA CANTOS PROPONE QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA SE AUMENTE EN TRESCIENTOS MIL DÓLARES, Y PIDE QUE SE ADOPTE
ESTO AUMENTO, QUEA SEA SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD,
RESUELVO AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN TRESCIENTOS MIL
DÓLARES, AUMENTO QUE DEBERÁ REPRESENTARLO POR TRESCIENTAS ACCIO-
NES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL DÓLARES CADA UNA. NADIE
HA OPOSICIÓN AL AUMENTO DE CAPITAL, LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
NISTAS PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO DEL MISMO. EL SE-
ÑOR LICENCIADO JOSÉ MEDINA CANTOS PROPONE SUSCRIBIR, LAS TRESCIENTAS
ACCIONES, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LA JUNTA GENERAL
PASA ENSEGUIDA A TRATAR LO RELATIVO AL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL
QUE SE HA RESUELTO SUSCRIBIR EN ESTA MISMA SESIÓN. SE AGENDE
AL INFORME CONTABLE CONTADO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS VEINTA Y SIETE, APARECE QUE EL SEÑOR LICENCIADO
DE JOSÉ MEDINA CANTOS ES AGENTE DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR
DE TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHOCIENTOS 37/100 DÓLARES. POR
ESE MOTIVO, EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ MEDINA CANTOS PROPONE PA-
GAR LAS TRESCIENTAS ACCIONES DEL MODO SIGUIENTE: OCHOCIENTOS MIL
DÓLARES, POR COMPENSACIÓN CON DEBE A LA CUENTA ADMINISTRATIVA QUE,
POR UN VALOR DE TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHOCIENTOS 37/100 DÓ-
LARES, MANTIENE EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA Y QUE CONSTA EN LA CUEN-
TA NÚMERO CINCO VEINTE Y CUATRO DE LA CONTABILIDAD DE LA COM-
PAÑÍA, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SEVEN-
TA Y SIETE; Y QUE EL DIFERENCIAL QUE SE COMPROMETA A PAGARLOS EN
EL CURSO DE LOS PRÓXIMOS CINCO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PE-
RMANENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA GENERAL. LOS ACCIONISTAS QUE
NO HAN SUSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL RESUELTO EN ESTA

SESION. CONVENIAN ENPLEGANTES AL SERVIDOR QUE VIGNORIAN PARA SUB-
 ORIOLO DIGNO AUMENTO EN PROPORCION A LOS MONTOS DE DIGNO AUMENTO
 DE LAS QUE SON ACTUALMENTE PROPIETARIOS. RESUELVE LA JUNTA
 GENERAL DE ACCIONISTAS, POR SOCCIENTOS VOTOS, RESOLVER APROBAR
 LA FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS POR EL ACCIONISTA
 DON JUAN JOSE MEDINA CANTON, Y REPUTAR, POR LO TANTO,
 QUE SOCCIENTAS ACCIONES DE UN MIL SUEROS CADA UNA, QUEDAN PAGA-
 DAS POR COMPENSACION DE SU VALOR EQUIVALENTE, O SEA SOCCIENTOS
 MIL SUEROS, CON CARGO A LA CUENTA ADEUDADA QUE DIGNO ACCIONIS-
 TA MANTIENE EN CONTRA DE LA COMPAÑIA, SEGUN EL BALANCE AL TREIN-
 TA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SISETE Y DE
 LO QUE RESPECTA A LAS DIGN ACCIONES RESTANTES, POR UN VALOR DE
 DIGN MIL SUEROS, LA MISMA JUNTA GENERAL RESUELVE ACEPTAR QUE
 EL ACCIONISTA SUSCRITOR PAGUE DOTE VALOR, A LA COMPAÑIA, EN EL
 PLAZO DE UN AÑO, QUE SE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA
 SESION. POR LO TANTO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE,
 POR UNANIMIDAD, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN
 LO REFERENTE A SU CAPITAL SOCIAL, DECIDIENDO SUSTITUIRLO EL ARTI-
 CULO CUARTO DE SUS ESTATUTOS ORIGINALES POR EL SIGUIENTE: PAR-
 TICULO CUARTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE QUINIENTOS MIL
 SUEROS, REPRESENTADO POR QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMI-
 NATIVAS DE UN MIL SUEROS CADA UNA, LAS CUALES QUE FORMAN LA SU-
 MACION DEL CERO CERO Y UNO AL QUINIENTOS, INCLUSIVE. LAS ACCIO-
 NES CONSTARAN EN TITULOS IGUALMENTE DE NUMERACION CONSECUTIVA
 QUE PODRAN REPRESENTAR UNA O MAS ACCIONES. LA COMPAÑIA SE FOR-
 MA CON UN CAPITAL DE SOCCIENTOS MIL SUEROS, REPRESENTADO POR
 SOCCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUEROS
 CADA UNA. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA



Ab. Juan José Medina Cantón
 Presidente de la Junta General

[illegible]

705-67410-002-1910-A88C.) J048Z "OPINA O. OF G.

VELA - FLORES - 4

3.107 al 3.112, bajo Registro número 573 del Tomo 7 del 'año de

1.978.- En fe de ello confiero certificado este C U A R -

T O T E S T I, M O N I O, el mismo que firmo y -

selló en Guayaquil, a- 31 de Octubre de 1.985.-



~~A5. Juan de Dios Alfaro Escobar
Nacional Guardia de Guayaquil~~

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución R-85-2-1-1-02872, dictada el 16 de Octubre de 1985, por el Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el **ACTA DE CAPITAL Y LEYENDA DE ESTATUTOS** de la Compañía **AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA** de fojas 24.723 a 24.735, número 5.703 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.737 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB/ HECTOR MIGUEL "ABU" ANDRADE

Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

~~CARRILLO, que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-~~

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 **TÍPICO:** Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autoriza-
2 ción de la CÁMARA DE COMERCIO de la Compañía AGRÍCOLA SAN FRANCISCO DE YA
3 GUACU AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Guayaquil, días de Julio de mil nove-
4 cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

5 AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 ~~CERTIFICADO~~ (no con fecha de hoy.

8 So tomé nota de esta escritura pública a foja 17.820 y 17.838 del Registro
9 Mercantil de 1.974; y, 20.621 de igual Registro de 1.976, al margen de las
10 inscripciones respectivas.- Guayaquil, días de Julio de mil novecientos o-
11 chenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

12 AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

